



energía eléctrica por las zonas de influencia de los Caminos "El Cetoro" y Vereda "Puente de los Anchos" respectivamente, guardando las distancias establecidas en la ley o en su defecto, según usos y costumbres del lugar.

Bien entendido que dicha autorización se hace sin perjuicio de obtener los permisos reglamentarios de otra índole, si el que fueren necesarios a los Organismos competentes y que el Ayuntamiento siempre que fuere preciso podría hacer uso de dichas líneas para enganche.

3º - Examen de la petición de la C.T.N.E. para llevar a cabo varias instalaciones telefónicas - Se examina por el Pleno la solicitud de la C.T.N.E. pidiendo llevar a cabo varias instalaciones en terrenos del Municipio.

Se debate, con planos a la vista, entre los Corporativos, lamentándose que es el sentir general, que las recientes calles asfaltadas tengan que levantarse otra vez, pidiendo que se solicite de la C.T.N.E. la compaginación entre el arreglo de calles y la apertura de nuevas zanjas.

En resumen, que se aprueba por unanimidad, con la moción anterior señalada, de que la C.T.N.E. lleve a cabo las obras previstas consistentes en construir veinte secciones de canalización, seis cajoneras de registro y cuatro salidas laterales.

4º - Conveniencia de la posibilidad de cesión a Hidroeléctrica Española, S.A., del transformador y línea de conducción eléctrica ubicados en la estación de bombeo; Se debate por los Corporativos la conveniencia de una cesión del Transformador y línea de conducción eléctrica de la estación de bombeo del Socorro de la localidad.

El Alcalde Sr. Almagro García indica que previas conversaciones con personal de Hidroeléctrica de Lorca, ya habló de esta posibilidad, que no presentaba inconveniente alguno, puesto que en caso de que quisiera enganchar alguna otra persona, no se quitaría potencia, ya que podía establecer una sección mayor.

Preguntado el Sr. Pérez Bosilla como experto en la materia, con-

mismo que lo expresado por el Sr. Almagro García.

Tom consecuencia, el Pleno acuerda por unanimidad solicitar a Hidroeléctrica Española, S.A., que acepte la cesión del transformador y línea de conducción de energía eléctrica, antes citados.

5º - Petición a la Exma. Diputación Provincial de Albacete de la cesión de un terreno sito en el Perínte del C.V. de Villarnobledo; Se forma la palabra el Presidente de Alcalde Sr. Marchante González, que indica que con el Secretario de la Corporación acompañó al Técnico venido de la Exma. Diputación Provincial de Albacete al objeto de exponerle la petición de la cesión de esos terrenos al Ayuntamiento y morarlos "in situ". Continúa diciendo que el Técnico no vio en principio inconveniente alguno y que su informe sería en ese sentido, por la petición del Ayuntamiento Pleno, apoyada a ser posible con croquis y fotografías del terreno, como así se ha hecho.

Tomado el Pleno, acuerda por unanimidad elevar la petición del terreno delimitado en el croquis, a la Exma. Diputación Provincial de Albacete.

6º - Examen de la solicitud de los Maestros Albañiles de la localidad, don Eusebio Rodríguez Prieto y don Ángel Saín Calero; Se forma la palabra la primera autoridad municipal e indica que los Maestros Albañiles, Srs. Rodríguez Prieto y Saín Calero, solicitan en su día pavimentar las calles de la localidad no incluidas en el Proyecto Oficial de los Planos Provinciales de Obras y Servicios, 1987, escrito que para dar lectura el Secretario que se sirve.

Terminada la lectura, señala el Sr. Alcalde que esta petición se ha hecho en base a que las calles no incluidas en el Proyecto Oficial, puede el Ayuntamiento adjudicárlas libremente y que cree que sería conveniente que la oferta se hiciera a todos los albañiles de la localidad.

Continúa diciendo que como los tres citados ofrecen la misma baja que haga el adjudicatario de las obras incluidas en el Proyecto Oficial, puede ya adelantar que estas han sido recientemente adjudicadas con una baja del 33,36%, por lo que a su juicio viene bien se avise a todos los albañiles, se les ofrezcan las obras y se les indique dicho porcentaje.

10 P.

Alcalde

7º - Funcionamiento de las Comisiones informativas y de la Comisión Especial de Cuentas. - Por el Secretario que suscribe y de orden de la Presidencia, se da lectura a un escrito confeccionado por la Alcaldía-Presidencia en que se señala un cuadro horario para las reuniones de los integrantes de las diferentes Comisiones Informativas y de la Especial de Cuentas.

Concluida la lectura se exponen algunos problemas de incompatibilidad horaria, incluso personal de algunos Concejales e incluso dijo el Sr. Perona Bonilla, convenía para facilitar la labor el aglutinamiento de varias Comisiones. El Sr. Alcalde contestó que en realidad había que tener en cuenta el carácter orientativo y no imperativo de lo leído, por lo que partiendo de la buena voluntad reuniendo la flexibilidad ha de ser la punto y quia en la interpretación del mismo y cada acordarlo a toda serie de necesidades que en todo momento puedan surgen.

8º - Adjudicación de los Servicios del Centro Social Polivalente entre los concursantes peticionarios. - Por el Secretario que suscribe y de orden de la Presidencia se da lectura por orden de entrada en el Ayuntamiento, de los sobre de los licitadores de los servicios del Centro Social Polivalente que son los siguientes: n.º 1, d.ª Antonia Sánchez Camacho; n.º 2, Dña Raquel Madrigal Camargo; n.º 3, d.ª Manuela Albendea Domínguez; n.º 4, d.ª Isabel Martínez Martínez, d.ª Carmen García Navarro, y d.ª Aurelia Galera Sánchez.

Acuerdan los Corporativos proceder a votación secreta conforme al artículo 102, 3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Realizada ésta, arroja el escrutinio el siguiente resultado: Seis votos a favor de la licitadora n.º 1, d.ª Antonia Sánchez Camacho y tres votos en blanco. Por lo que por mayoría absoluta se adjudican los servicios del Centro Social Polivalente a d.ª Antonia Sánchez Camacho.

Acto seguido, el portavoz del P.S.O.E. Sr. Romero Romero,

42

Alcalde contestó que no era procedente, pues la votación secreta se había hecho.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario, certifico.

y: B:

El Alcalde.



El Secretario.



Diligencia.

Para hacer constar que no se ha celebrado la reunión correspondiente al día de la fecha, por no haber asunto que tratar
el Procurado a 1 de diciembre de 1987

El Secretario
M. M.

Diligencia.

Para hacer constar que no se ha celebrado la reunión correspondiente al día de la fecha, por no haber asunto que tratar
el Procurado a 8 de diciembre de 1987

El Secretario
M. M.

Diligencia.

Para hacer constar que no se ha celebrado la reunión correspondiente al día de la fecha, por no haber asunto que tratar
el Procurado a 15 de diciembre de 1987

El Alcalde Secretario
M. M.



n extraordinaria celebrada por el Pleno el dia 16 Diciembre de 1.987.

Concejales Tomás Priovencio a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintidós horas, se reúnen en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, en cuya convocatoria Almagro Gómez, los señores concejales al margen anotados, al objeto de Matilla Carrión celebrar sesión extraordinaria para la que han sido citados Ignacio Romero R. en tiempo y forma oportunos estando presidido por el Sr. Alcalde don Matilla Gómez Martínez Carrasco.

No acuden a la sesión D. Mario Perona Bonilla y D. Flores Martínez. D. José Julio Peña Moena.

Agradece el Secretario de la Corporación a Adrián Belén Pérez, titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

Antes de proceder a examinar los puntos del Orden del día, y dado el carácter extraordinario urgente de la convocatoria, los asistentes y de acuerdo con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pronuncian en sentido favorable.

2º - Propuesta de Fiestas Locales. - Por el Secretario que suscribe se da lectura al escrito presentado y procedente de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Soria en el que oficia al Ayuntamiento para la proposición de fiestas locales.

El Pleno, por unanimidad acuerda proponer como tales los días 16 y 17 de Agosto, con ocasión de las fiestas patronales, afectando su ámbito territorial a todo el Provincia y su término municipal.

3º - Expediente de Modificación de Créditos n.º 1 en Presupuesto Ordinario de 1.987. - Visto el expediente presentado en virtud de decreto de cada Alcaldía, y al que se unen informes de Contaduría y Comisión de Hacienda, en el

puesto Ordinario, en los siguientes términos:

A) Créditos en aumento. -

3.- Por suplemento. -

111-1. Retribuciones básicas - - -

111-6. Retribuciones básicas - - -

198.5. Cuotas MUNPA cargo Corporación - 12.287.

211.1. Gastos de oficina - - - 150.000

257.6. Suministro agua, gas y electricidad - 1.500.000

259.7. Festejos tradicionales - - - 750.000

263.6. Conservación de instalaciones - 300.000

273.1. Mensaje, útiles y herramientas - 45.000

326.9. Intereses - - - 500.000

614.7. Pavimentación de vías públicas - 2.078.192

TOTAL CREDITOS EN AUMENTO. 5.359.338

D) Procedencia de los fondos. -

- Del sobrante del último ejercicio - 5.359.338

SUMA 18496 AL ANTERIOR. - 5.359.338

Considerando que el superávit procede de la liquidación del ejercicio anterior, que se ha de utilizar en primer lugar de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, existe en esta fecha la cantidad de Siete millones trescientas setenta y nueve mil setecientas cincuenta y dos pesetas.

Considerando que las modificaciones de crédito propuesto responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

Considerando que la tramitación de este expediente se ha efectuado con estricta atención a los preceptos legales que rigen la materia y con favorables los informes formulados.

La Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación y disponer su exposición al público, por término de quince días para oir reclamaciones, mediante anuncio en el B.O. de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril.

4º - Modificación del tipo de gravamen de la contribución

11 de diciembre.- Por el Secretario que suscribe se da lectura a la ley 26/87 de 11 de diciembre. Terminada la lectura, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 1º,º de la citada ley, los asistentes acuerdan unánimemente reducir la mitad el tipo de gravamen general de la citada Contribución, dejándolo en el 10% para 1.987 y años sucesivos.

5º.- Módulo de reparto según el artículo 5º del R.J. 26/86 de 30 de diciembre para la imposición de Contribuciones Especiales con motivo del pavimentado de las calles incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios 1.987.

Señala la primera autoridad municipal que es necesario proceder al respecto para la imposición de Contribuciones Especiales de las calles pavimentadas incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios. 1.987.

Los Corporativos señalan que dentro de los módulos permitidos, optan, al igual que ha ocurrido en los Planes anteriores, por los metros lineales de fachada y así se aprueba unánimemente.

6º.- Planes Provinciales de Obras y Servicios 1.988.
Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación que por acuerdo en el B.O. de la Provincial de fecha 2 de Diciembre de 1987, y cuya lectura se realiza seguidamente por el Secretario que suscribe, ha tenido conocimiento de la concurrencia a los Ayuntamientos de la provincia para que puedan acogerse al próximo Plan de Obras y Servicios 1.988 de la Excmo. Diputación Provincial, por lo que profiere y así se acuerda por unanimidad de los asistentes solicitar la vinculación de este Municipio en el mencionado Plan Provincial, con las siguientes Obras y Servicios, en orden prioritario:

- 1.- Pavimentación de calles de la localidad.
- 2.- Electrificación de ciertas zonas de la población.
- 3.- Reforma y arreglo de edificio municipal
- 4.- Acondicionamiento y arreglo del cementerio Municipal
- La financiación de las Obras y Servicios señaladas anterior

tación y electrificación, se acudirá al procedimiento de contrataciones Especiales, acordando el Ayuntamiento el porcentaje del 90% a satisfacer por el vecindario afectado y el 10% restante, se detraerá de los fondos municipales. En cuanto a la obra de acondicionamiento y arreglo del edificio y cementerio municipal, se hará con cargo al presupuesto ordinario, habilitándose los créditos suficientes para ello. Asimismo, se acordó por unanimidad de los asistentes, no optar por destinar el producto de la recaudación de la Excmo. Diputación Provincial, a la cantidad correspondiente a su aportación a las obras.

7º.- Informe al Pleno sobre la adjudicación de las Obras no incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios.- Como la palabra la primera autoridad municipal y explica a los Corporativos los pasos seguidos en la contratación de las obras señaladas en el punto del orden del día, haciendo alusión al Pleno anterior, en que por la petición de dos Pueblos-Albañiles de la localidad, su intención había sido hacerla extensiva a todos los de la localidad y que si bien es cierto que se propuso una subasta entre todos los albañiles concorrentes y luego pensó lo contrario y ofrecer las obras a todos los posibles licitantes, debido a discrepancias, se ha optado en última instancia porque la subasta tuviera lugar y así se ha hecho, tal como para seguidamente el Secretario que suscribe a leer el acta que se ha levantado y la que las obras resultan adjudicadas provisionalmente al mejor postor, Juan José Barceló por un importe de 7.687.360 ptas. significándole el 45,30% de baja.

Terminada la lectura y ante la pregunta del Sr. Alcalde-Presidente a los portavoces de grupo, se manifestaron de la siguiente manera:
Sí el Sr. Romero Romero de entrada señala que no entendía mucho del tema, aunque creía que era una baja demasiado considerable. Preguntó al Alcalde qué cuál era la postura del Sr. Romero, a lo que contestó la primera autoridad municipal, que él ya había explicado su preocupación para que trabajaran a ser posible los más de la localidad, sin perjuicio de que los ocupe el Sr. Suello Barceló.

Sí el Sr. Martínez Vázquez consideró desorbitada la propuesta del



miento la admisión estaba en su pleno derecho. Si esto replicó el Sr. Flores Martínez que en realidad el asunto no era de la incumplencia de ellos, puesto que había un proyecto y los directores de obras, el Arquitecto y eso era lo importante. Además, que con arreglo al presupuesto adjudicado verían a salir las calles a seis mil fersatos metro lineal.

El Sr. Marchante Gómez convino también en que la baja era considerable, pero al no haber intereses creados era una gran ventaja, sin perjuicio de que en el contrato a través de las cláusulas correspondientes se establecería una vigilancia en cuanto a pagos, terminación de obras, etc., redundando todo ello en beneficio del pueblo. -

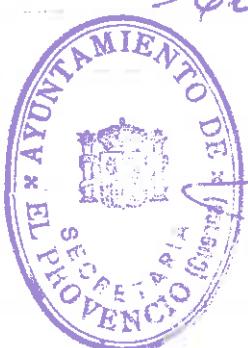
Asimismo diciendo el Sr. Alcalde-Presidente que cualquiera que hubiera sido el adjudicatario, a través del contrato pertinente se establecerían unas condiciones para la mejor marcha de las obras y que el Ayuntamiento se preocuparía de los pagos y se establecería una fianza detrajéndose de la primera certificación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las once hora y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario, certifico.

Vº B:

El Alcalde.

El Secretario.



Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión extraordinaria al dia de la fecha por no haber asunto que tratar.

El Provencio a 25 de Diciembre de 1987

El Secretario

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del dia 30 de Diciembre de 1987

Concejales

d. Víctor Gabaldón M.
d. Fernando Marchante G.
d. Antonio Almagro G.
d. Luis Matilla Caramayor
d. Eugenio Romero R.

d. Venancio Bonilla G.

d. Santos Flores Mtro.

d. José Lázaro Peña Mtra

En la villa de El Provencio a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón

de Sesiones del Ayuntamiento, en sucesiva convocatoria, los señores concejales al margen antedicho, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presentes

por el Sr. Alcalde don Venancio Martínez Camargo.

No acuden a la sesión d. Mario Perona Bonilla y d. Francisco Martínez Jiménez.

Acredita el Secretario de la Corporación d. Adrián Ruiz Ramos, titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin oposición alguna.

2º - Aprobación inicial del expediente de tramitación del escudo de la localidad. - Por el Secretario que suscribe y de orden de la Presidencia, se exparten los trámites a seguir para la creación del escudo de la localidad.

San arreglo a ellos, se procede en primer lugar a la aprobación inicial por el Pleno Municipal y por unanimidad, de la iniciación del trámite.

En segundo lugar se informa al Pleno de los informes justificativos y debajo - proyecto del escudo, para lo cual, el organo municipal se ha facilitado en el trabajo realizado por el conocido cronista de la localidad d. Juan-Francisco Rojo Gómez, que ha dedicado parte de su vida a estas tareas similares relacionadas con la historia municipal y que el Pleno considera válidas y suficientemente fundamentadas.

Igualmente, se aprobó por unanimidad seguir la tramitación posterior, a fin de lograr formalmente la terminación del expediente.

3º - Acceptación del equipamiento quirúrgico-sanitario del Consultorio Local. - Por el Secretario que suscribe se da lectura al escrito procedente de la Delegación Provincial de Sanidad y Bienestar Social, en que se comunica al Ayuntamiento, que la Dirección General de Salud Pública, ha concedido la inversión para equipamiento del Consultorio

a un total de setecientas cincuenta mil pesetas.

Terminada la lectura el Pleno, por unanimidad de los asistentes aprobó:

1.- Recepcionar la inversión concedida como cuantía máxima, con el importe antes señalado.

2.- Comunicarles a incluir el material objeto de la subvención, en el Libro Registro de equipamiento.

3.- Que el uso a que se destinara el material, será el que determine la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

4.- Arrendamiento de los terrenos donde se halla ubicada la Estación de Bomberos, posibilidad de venta de los mencionados terrenos.

Por la primera autoridad municipal se informa al Pleno, que los terrenos donde se halla ubicada la estación de bomberos, de la Red de Sanamiento, han sido objeto de ofertación con el objeto de ser arrendados por un vecino de la localidad. El Sr. Alcalde, expone a continuación a los portavoces de los grupos políticos representados en el Ayuntamiento, su opinión sobre sin perjuicio del arrendamiento probable - una venta en el futuro, de los mencionados terrenos.

La respuesta de los diferentes portavoces es unánime en el sentido de admitir el arrendamiento, pero manifestándose contrarios a la venta, para así no disminuir el escaso patrimonio municipal, máxime cuando no es imprescindible la mencionada operación jurídica.

Por lo expuesto, el Pleno aprueba por unanimidad denegar la posible venta de los mencionados terrenos y si aprobar en cambio, el arrendamiento, que por no exceder de cinco años, y su canon o renta no exceder del cinco por ciento del Presupuesto Ordinario, no es necesaria la subasta pública conforme al artículo 92 del Reglamento de Bienes de Entidades Fiscales, si bien, conforme al artículo 93 del mencionado texto legal, el arrendatario habrá de satisfacer un canon o renta no inferior al 5% del valor en venta de los bienes, encargándose a la Comisión Informativa de Agricultura, las negociaciones pertinentes conducentes a la formalización del contrato.

46

Sesión, siendo las veinticinco horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada sera transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario, certifico.

V-1-B-

El Alcalde



El Secretario

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de febrero de 1988.

Concejales:

- 3 Víctor Gabaldón M.
3 Antonio Olmazgo G.
3 Cosilla Matilla G.
3 María Perea B.
3 Gregorio Romero R.
3 Verónica Bonilla C.
3 Luisa Martínez C.
3 Santos Flores Almeida
3 José Julio Peña Menéndez

En la Provincia a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintidós horas, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunas, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Jenaro Martínez Correas.

No asiste D. Fernando Marchante Fernández.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramos, titular como propietario.

1º) Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria, y sin enmienda alguna.

2º) Escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre circulación de expediente de legalización administrativa y autorización provisional de vertidos residuales. - Por el Secretario que suscribe se da lectura a un escrito procedente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que se señalan los trámites a seguir para la circulación del expediente de legalización administrativa y autorización provisional de vertidos residuales.

Terminada la lectura, se originó un debate entre los corporativos en donde se hace mención a la petición de la depuradora realizada en su

se obrián a través de la construcción de la depuradora, sin perjuicio de que en su día, ya sea con ésta ó sin depuradora, haya que satisfacer el caudal de vertido de aguas residuales al Río Zancara.

El grupo socialista hace hincapié en que el escrito en cuestión tiene fecha de entrada en el Ayuntamiento el 11 de Diciembre de 1.987 y consideran excesivo el tiempo en que el mismo se ha dado a conocer el Pleno, máxime cuando a terminado el plazo para hacer alegaciones respecto a la cantidad señalada para vertido de aguas residuales: seiscientas mil pesetas, manifestando que quienes se haga constar en acta - apunta el Sr. Perona Bonilla - como así se hace.

El Pleno acuerda en definitiva, aparte de recabar a la Dirección General de Obras Públicas, como se halla la cuestión de la depuradora, se agilice y se inicie la realización de los trámites pertinentes. (Proyectos, Anteproyectos, programar de obras, financiación, etc.) por los técnicos competentes, a fin de que se inicie el expediente.

3.2. Adjudicación de los servicios de recogida de basuras y limpieza de la Casa Consistorial. - Por el Secretario que suscribe se informa al Pleno, que próximos a finalizar los contratos de adjudicación de los servicios de limpieza de la Casa Consistorial, Consulta Médica y Mercado Municipal, así como el de recogida de basuras y residuos sólidos, necesario es tomar las medidas pertinentes para proceder a una nueva adjudicación. -

El primero de los servicios mencionados, ya se prevé en el Pliego de Condiciones y en el consecuente contrato, que las partes, de mutuo acuerdo en el caso de que no exista previa denuncia unilateral, puedan prorrogar el contrato. En cuanto al segundo de los servicios mencionados es necesario proceder a una nueva subasta.

De ahí que el Pleno encargue a los miembros de la Comisión Informativa competente, el estudio de estas cuestiones y del Pliego de Condiciones, a fin de proveer y adjudicar dichos servicios.

Se origina un seguido debate entre los Corporativos, respecto a la manera de realizar la subasta del servicio, optando por realizarla a

socialista que se manifiesta en contra de ésta modalidad. 4º - Informe al Pleno sobre las Obras de las calles no incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios 1.987. - Pregunta la palabra la primera autoridad municipal y señala que en su día, tal como consta en el acta de subasta de fecha 16 de Diciembre de 1.987, las mencionadas obras fueron adjudicadas, como mejor postor a D. Juan Rosé Sevilla Barchín; pero aparte de que las bajas del 33,35% realizada por la empresa adjudicataria de las oficiales, Seguro, S.A. no podía ser aplicado al proyecto oficial, existía el error de que el Sr. Sevilla Barchín no había tenido en cuenta la partida relativa al macadam ascendente a un millón y pico de pesetas.

Continua diciendo que como es visto de ésta Alcaldía-Presidencia y de todo el Ayuntamiento, que se siga el Proyecto al pie de la letra, se ha llamado a los demás adjudicatarios debido a que el Sr. Sevilla dijo que por esa cantidad por él presupuestada no podía hacer la obra y a todos se les ha dado tiempo hasta el 1 de Febrero para que se manifiesten por orden de tipos de licitación. Caso de que ninguno se comprometa a realizar la obra con arreglo a la cantidad presupuestada y proyectada, se procedería a una nueva subasta.

Al Sr. Perona Bonilla pregunta al Sr. Alcalde, si en este último caso podría entrar cualquier otro albañil de los no concorrentes en principio, a lo que el Sr. Alcalde, contestó en sentido afirmativo.

5º - Examen por el Pleno del escrito presentado por la adjudicataria del Bar del Centro Social Polivalente. - Por el Secretario que suscribe se da lectura a un escrito procedente de la adjudicataria del Bar del Centro Social Polivalente, en el que pide al Ayuntamiento, debido a consideraciones de carácter económico que alega en el mismo, o bien que se suprima la cláusula 8º del contrato firmado en su día con este Ayuntamiento, o sea, que se le dejen tener más sucursales en el recinto del Bar, o bien recibir una subvención de 25.000 ptas. mensuales.

Recomendada la lectura, la primera autoridad municipal, pregunta a los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el Ayuntamiento, que se manifiesten al respecto. La opinión de los

Se afirmó el contrato por la adjudicataria en unos términos y con unas condiciones y el variarlos ahora sería falsear, defraudar, y alterar el contrato. Por lo tanto, no a la máquina y no a la subvención.

Se hicieron también algunas consideraciones, como la del P. Romero Romero, que dijo que si dijera no a la máquina, como antes se hizo por otros grupos ya que su grupo, al ser tres no es mayoría para incluir la decisión tomada en su día, fué, como ahora, por no considerar su ubicación en el Centro el lugar adecuado y respecto al dinero había falta con estudio económico en profundidad, pero scimpió respecto a un futuro, no respecto a la petición puesta sobre la mesa.

En relación a un nuevo Pliego de Condiciones si la adjudicataria dejara el servicio, exceptuando el grupo Socialista, ya dijeron en ese momento que debería suprimirse la cláusula 8^a, con una fiscalización por parte del Ayuntamiento; los presentes señalaron que esta cuestión no es la que se planteaba ahora en el debate, ya que había falta con estudio previo, al igual que manifestó el Sr. Peña Mena al indicar que se temía que costearan desde el punto de vista económico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada será remitida al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario, certifico.

V. B.

Al Alcalde
El Secretario



El Secretario

mmw

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno, el dia 19 de Febrero de 1982.

Concejales

d. Víctor Gabilondo M.

d. Antonia Almagro G.

d. Rose Matilla C.

Maria Lourdes Bonilla

d. Castagñe Romero R.

d. Fernando Martínez Carrasco.

d. Fernando Marchante González.

d. Juan Antonio Martínez

d. Luis Flores M.

d. Luis Cilio Peña Mena

d. Luisa Sánchez

d. María del Carmen

d. Rosario Pérez



debe ser la adjudicataria, así lo propongo a los miembros de la Mesa.

El Sr. Romero Romero toma la palabra y dice: que la cláusula 15º del Pliego de Condiciones debía llevarse a efecto lo antes posible, puesto que son convencientes unos Estatutos que regulen todas las actuaciones y marcha del Centro, así como su financiación.-

El Sr. Perona Bonilla, entiende que la adjudicación no se ajusta a las normas dictadas y elaboradas para los Centros Sociales.

El Sr. Alcalde contesta, que está totalmente de acuerdo en que se elaboren unos Estatutos y que es lo más adecuado para el mejor funcionamiento del Centro Social Polivalente, y pregunta si cabe una solución alternativa, que se exparta ahora mismo para así proceder. El Sr. Romero Romero contesta que sería mejor primero elaborar los Estatutos y en consonancia y de acuerdo a los mismos, subvencionar; a lo que replica el Sr. Alcalde, que debía adjudicarse el servicio para ciutar el cielo y luego elaborar los Estatutos y trabajar en la elaboración de la normativa aplicable. Con esta salvedad, se adjudica el servicio a Antonia Sanchez Camacho.

5º - Adjudicación del servicio de Limpieza de la Casa Consistorial, Consultorio Médico y Mercado Municipal. - El Secretario que suscribe informa al Pleno, que la cláusula 6º del contrato suscrito con la adjudicataria de este servicio, prevé la prorrogación anual del contrato, si no existe denuncia del mismo y precisa revisión del precio.

El Pleno, acuerda por unanimidad, prorrogar por un año dicho contrato, aumentando tres mil pesetas mensuales, por lo que en lo sucesivo, a partir de Abril, la adjudicataria pasará a percibir veintidós mil pesetas mensuales.

6º - Compra de los terrenos propiedad de d. Juan Angel Bonilla Collado. - Toma la palabra la primera autoridad municipal, y señala que por el Pleno Corporativo, en sesiones de 21 de Marzo de 1986 y 11 de Marzo de 1987, ya se acordó condenar a d. Juan Angel Bonilla Collado las fincas de su propiedad por las que atravesaban las colecciones de la Red de Saneamiento. Continua diciendo que

no se había podido llevar a cabo la operación de compra de los mencionados terrenos, pero que habiéndose contratado con una entidad bancaria de la localidad una poliza de crédito, y a la cual se había quedado sin situación de proceder a la compra de los citados terrenos.

Para amplio y detallada deliberación, se acuerda por mayoría absoluta, (ya que votaron en contra los concejales Sra. Romero Romero y Perona Mena, absteniéndose el Sr. Perona Bonilla).-

1.- Adquirir las siguientes fincas propiedad de d. Juan Angel Bonilla Collado:-

a).- Terreno que antes fue socas de un molino, en el paraje conocido por "La Vega", de mil ciento cuarenta y siete metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, el puente de la Avenida de la Libertad; Sur, el Puente llamado del Rey; Este, el río Zancara y Oeste, finca de Graciela Caramayor Mena.-

b).- Terreno que antes fue socas de un molino, en el mismo paraje de "La Vega", de mil cuarenta y un metros cuadrados de superficie, que linda, Norte, calle de nueva apertura, sin nombre, Sur, el puente de la Avenida de la Libertad; Este, el río Zancara y Oeste, finca de Ramón Olivares, de Milamón Perona López; de Antonio Flores Haro y de Hortencia Redondo.

2.- Aceptar el precio de mil pesetas por metro cuadrado, que hacen un total de dos millones ciento ochenta y ocho mil pesetas.

3.- Que se formalice esta adquisición a través de la percepción escritura pública, quedando facultado para su firma el Sr. Alcalde d. Venancio Martínez Carrasco, siendo a cargo de este Ayuntamiento, los gastos de la misma, por tenerlo así estipulado con el vendedor, debiendo inscribirse posteriormente en el Registro de la Propiedad.

7º - Compra de los terrenos donde está prevista la ubicación de la Estación Depuradora de la Red de Saneamiento. - El Sr.

Alcalde Presidente informa al Pleno, que por acuerdo plenario de 21 de Marzo de 1.986, se acordó comprar a d. Virgilio Fernández Martínez de Haro, en el paraje denominado "Berrue", cinco fanegas y media, al objeto de ubicar allí la estación depuradora de la Red de Saneamiento.

El Pleno por unanimidad refrenda dicho acuerdo y faculta al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mencionado contrato.

8.- Escrito de reclamación previa presentado por D. Juan Félix Calero Mecerina. - Por el Secretario que suscribe se da lectura a un escrito de reclamación previa presentado por D. Juan Félix Calero Mecerina en el que solicita de este Ayuntamiento se considere la propiedad privativa y no común, el patio perteneciente a las fincas de su propiedad números 16 y 18 de la calle La Iglesia.

Asimismo, el Secretario que suscribe da lectura a los acuerdos del Pleno tomados por el Ayuntamiento, en sesiones extraordinarias de 3 y 15 de Junio de 1.987, respectivamente.

Terminada la lectura se inicia un amplio debate entre los Corporativos, los cuales teniendo en cuenta sobre todo los hechos alegados por el reclamante, así como los documentos aportados por el mismo, entienden que no es de su competencia la atribución de la propiedad a una u otra persona, razón ésta -entienden- que corresponde a los Tribunales de Justicia, a los que deberán acudir los partidos para dirimir su derecho. El Ayuntamiento tiene claro el acuerdo plenario de 28 de Febrero de 1.976, respecto a los patios de la localidad, pero esto se considera competente para juzgar sobre la atribución de la propiedad.

Por lo expuesto, se acuerda por unanimidad de los asistentes, SUSPENDER la licencia de obras solicitada por D. Juan Félix Calero Mecerina, hasta que los partidos dirijan en los Tribunales de Justicia, acerca de la propiedad cuestionada.

9.- Recurso de Reposición interpuesto por D. Antonio García Villanueva - Por el Secretario que suscribe se da lectura al escrito de reposición presentado por D. Antonio García Villanueva. Una vez terminada la lectura, el Pleno, asimismo, acuerda:

Rechazar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio García Villanueva y ratificar en todos sus extremos el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria de veintidós de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, a la par que añadir, que pese a la calificación del recurrente, no es cierto que el lugar donde

50

podemos considerar el aliviadero del Río Zancara, el río ~~que ha~~ ^{que} surgió por generación espontánea, sino que siempre ~~ha estado~~ ^{ha}, aparte de que el hecho ocurrió a la luz del día.

Nunca han existido vallas ni cualquier otra señal de aviso que indique la existencia del mencionado caíz; solo existe un puente para atravesarlo, con sus muretes de protección correspondientes, ya que al ser el caíz de todos conocido y con una profundidad entre uno y dos metros, nunca ha precisado indicar su existencia, por su notoriedad dándose la desgraciada circunstancia de que éste es el único accidente ocurrido.

10.- Petición de Subvención de la Asociación de Misecos de El Provencio. - 11.- Escrito presentado por varios comerciantes de la localidad. - 12.- Petición de Ayuda de la Banda de Cornetas y Tambores. - En estos puntos del Orden del Día, se dio lectura por el Secretario que suscribe a unos escritos dirigidos a este Ayuntamiento, en los que se pedían ó bien subvenciones ó bien una normativa clara y tajante respecto al comercio de la localidad.

El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno, que era necesario un estudio previo, al objeto de tomar las medidas q requirió y dejó los mismos sobre la Mesa, para ser debatidos en un próximo pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que se, el Secretario, certifica.

Vº B:-

El Alcalde.

[Firma]

[Firma]